

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4324	MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YAÑEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y por suscripción, se cobrará:

(Tarifa adicional Dtos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de setiembre de 1951).

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes..	\$ 0.30
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .....	\$ 0.75
Número atrasado de más de un año .....	\$ 1.50

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 3.45
" trimestral .....	" 9.75
" semestral .....	" 19.05
" anual .....	" 37.50

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO NOVENTA CENTAVOS m/n. (\$ 1.90).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 10.50
2° De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 18.—
3° " " " ½ y hasta 1 pág. ....	" 30.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente,	

d) PUBLICACIONES A TERMINO, Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949 y Tarifa adicional — Decretos Nros. 8210 y 8512 del 6 y 27 de setiembre de 1951). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta Exce-		Hasta Exce-		Hasta Exce-		cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios .....	22.50	1.50	30.—	2.25	45.—	3.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. ....	30.—	2.25	60.—	4.50	90.—	6.—	"
Remates de Inmuebles .....	37.50	3.—	67.50	5.25	90.—	6.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados .....	30.—	2.25	52.50	4.50	75.—	5.25	"
"    Muebles y útiles de trabajo .....	22.50	2.—	37.50	3.—	52.50	4.50	"
Otros edictos judiciales .....	30.—	2.25	52.50	4.50	75.—	5.25	"
Licitaciones .....	37.50	3.—	67.50	5.25	90.—	6.—	"
Edictos de Minas .....	60.—	4.50	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades .....	45.—	3.75	—	—	—	—	"
B a l a n c e .....	45.—	3.75	75.—	6.—	105.—	7.50	"
Otros avisos .....	30.—	2.25	60.—	4.50	90.—	6.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 30.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.50 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ª y 2da. categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nros. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951  
 Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50 % el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 2789 del 25/11/52 — Concede licencia al Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro. ....	4
" " " " 2793 del 26/11/52 — Modifica el horario de verano para la Administración Provincial. ....	4
" " " " 2794 del 27/11/52 — Deja sin efecto el decreto N°2578/52 y concede subsidio a las alumnas del 5° grado normal del Colegio del Huerto para una gira de estudios. ....	4 al 5
M. de A. S. N° 2795 " " — Transfiere una partida de gastos para refuerzo de otra. ....	5
" " " " 2796 " " — Designa Visitadora Social en Santa Victoria en carácter ad-honorem. ....	5
" " " " 2797 " " — Amplía el art. 20° del decreto N° 2781/52. ....	5
M. de Gob. N° 2798 " " — Liquidada fondo al H. Pagador de la Gobernación. ....	5
" " " " 2799 " " — Rectifica el art. 5° del decreto N° 1295/52 referente al nombramiento de un Agente de Policía de la Comisaría de El Tabacal. ....	5
" " " " 2800 " " — Fija una reasignación mensual al Secretario privado de S. E. el Señor Vice Gobernador de la Provincia. ....	5
" " " " 2801 " " — Deja sin efecto el decreto N° 2146/52. ....	5

EDICTOS DE MINAS:

N° 8751 — Expte. N° 1919 A de Justo Aparicio Amburú y otros. ....	6
---	---

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8754 — Reconoce s/p. Andrés y Aurelia Chacón. ....	6
N° 8753 — Reconoce s/p. Froilán Prieto. ....	6
N° 8752 — Reconoc. s/p. Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón. ....	6
N° 8747 — Reconoce s/p. Josefa Ubierno de Cortés. ....	6
N° 8744 — Reconoc. s/p. Alejo Inga. ....	6
N° 8743 — Reconoc. s/p. Marcelino Cenardo. ....	6
N° 8731 — Reconoc. s/p. José Balbi. ....	6
N° 8707 — Reconoc. s/p. Domingo Ferretti y Sra. ....	6
N° 8689 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori. ....	6

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8735 — De la Dirección General de Fabricaciones Militares.....	8
Nº 8726 — De A. G. A. S. Provisión de aguas corrientes en Villa de Charitas y Villa Belgrano de la Capital.....	8 al 7

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8755 — Luis Fiorila.....	7
Nº 8748 — De Pedro Crissólogo ó Pedro Retambay.....	7
Nº 8723 — De Venancio Izquierdo.....	7
Nº 8718 — De Miguel Bouhid.....	7
Nº 8712 — De Alfredo Justo Aguilar.....	7
Nº 8704 — De Mauricio Flores y Delicia Marín de Flores.....	7
Nº 8701 — Florencio Pastrana ó Guzmán de López.....	7
Nº 8700 — De Luis Condorí y Simona Córdoba de Condorí.....	7
Nº 8691 — De don Julio Burgos.....	7
Nº 8690 — De doña Lindaura Villagrán de López.....	7
Nº 8688 — De José María Ledesma.....	7
Nº 8685 — De Fernando Riera.....	7
Nº 8684 — De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaimás.....	7
Nº 8682 — De Juan Pablo Pagés.....	7
Nº 8681 — De Kana Chinen.....	7
Nº 8675 — De Margarita San Martín de Díez y otros.....	7
Nº 8673 — De Epifanio Parada.....	7
Nº 8671 — De Marcelino Zerpa.....	7
Nº 8670 — De Salvador Agolino.....	7
Nº 8668 — De Máximo Astorga.....	8
Nº 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.....	8
Nº 8652 — De Jorge Sanmillán.....	8
Nº 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.....	8
Nº 8634 — De Faustino Inga.....	8
Nº 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.....	8
Nº 8619 — De José Papa.....	8
Nº 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.....	8
Nº 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.....	8
Nº 8605 — De Anselmo López.....	8
Nº 8604 — De Fermina Laguna.....	8
Nº 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.....	8
Nº 8601 — De Javier T. Ávila.....	8
Nº 8600 — De Maricno Torrejón.....	8

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8699 — Deducida por María López de González.....	8
Nº 8687 — Deducida por Bernardo Jorge Niño.....	8
Nº 8664 — Deducida por Hipólito Scarapura y otros.....	8
Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor.....	8
Nº 8621 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada.....	8
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani.....	8 al 9
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.....	9

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8741 — Presentado por Martín Brito en Yatasto Dpto. de Metán.....	9
Nº 8646 — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L.....	9

## REMATES JUDICIALES

Nº 8742 — Por Luis Alberto Dávalos.....	9
Nº 8698 — Por José Alberto Cornejo.....	9
Nº 8739 — Por Jorge Raúl Decavi.....	9
Nº 8724 — Por Julio C. González Campero.....	9
Nº 8716 — Por Jorge Raúl Decavi.....	9 al 10
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón.....	10
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos.....	10

## CITACIONES A JUICIO

Nº 8730 — Juicio Juan Villa vs. Benjamín J. Povoil.....	10
Nº 8729 — Cita a don Felipe Sueldo.....	10

**SECCION COMERCIAL:**

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**  
 N° 8733 — De la firma Cebrican Sánchez y Cía. .... 10

**QUIEBRA:**  
 N° 8746 — De Martín Poma. .... 10

**VENTA DE NEGOCIOS**  
 N° 8740 — De La Comercial S. R. L. .... 10

**PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:**  
 N° 8749 — De la razón social S.R.L. Electro Química de Salta. .... 10 al 11

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**  
 N° 8734 — Del Club Sportivo Embarcación de Embarcación. .... 12

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION** ..... 12

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 12

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 12

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 12

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2789—G.**  
 Salta, noviembre 25 de 1952.  
 Expediente N° 7928/52.  
 VISTO la nota de fecha 21 de noviembre del año en curso, en la que el Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro solicita licencia por el término de seis meses a partir del 1° de diciembre del cte. año, para ausentarse a España, por haber sido becado por el Instituto de Cultura Hispánica, organismo del Gobierno Español, para proseguir estudios en la Universidad de Madrid, lo que acredita debidamente con la nota del señor Consejero Cultural de la Embajada Española; estando dicha licencia contemplada es el art. 95 de la Ley N° 1138, de estabilidad y escalafón del empleado público; atento lo manifestado por Fiscalía de Estado a fs. 2 y lo informado por Contaduría General a fs. 2 vta.,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese al Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a partir del 1° de diciembre del año en curso, por los motivos arriba expresados.  
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Jorge Aranda

Es copia:  
 Ramón Figueroa  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2793—G.**  
 Salta, noviembre 26 de 1952.

**CONSIDERANDO:**

Que reduciendo en media hora la jornada de trabajo de la Administración, se hacen innecesarios los servicios de desayuno de que actualmente gozar los empleados, determinando una considerable economía en los gastos públicos;

Que fundándose la política de economía que ajusta su cometido este Poder Ejecutivo, en razones e intereses superiores de bien común, es necesario igualmente suprimir los gastos que representa el consumo de café y té en las distintas dependencias y reparticiones.

El Gobernador de la Provincia  
 En Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Modifícase el Art. 1° del decreto N° 2155 del 15 de octubre del año en curso, en la siguiente forma: a partir del 1° de diciembre próximo, regirá en todas las reparticiones y dependencias de la Administración Provincial, sean centralizadas o descentralizadas, el siguiente horario de verano:

De lunes a viernes, de 7.30 a 13.30 horas.

Art. 2° — Quedan suprimidas en todas las dependencias de la Administración Provincial, los servicios de desayuno, café y té y los de merienda en aquellas reparticiones en que se trabaje en turno de la tarde. A las 10.30, en el turno de la mañana, y a las 18 en el de la tarde, si lo hubiere, se servirá solamente

una infusión de yerba mate a los empleados administrativos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Jorge Aranda  
 Nicolás Vico Gimena  
 Walder Yáñez

Es copia:

Ramón Figueroa  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2794—G.**

Salta, noviembre 27 de 1952.

**ANEXO C — Orden de Pago N° 301.**  
 Expediente N° 2637/52.

VISTO el decreto N° 2578 —Orden de Pago N° 288 del Anexo B— y, de acuerdo a las observaciones de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 2578, de fecha 7 de noviembre de 1952, Orden de Pago N° 288 del Anexo B.

Art. 2° — Concédese a las alumnas del 5° Año Normal del Instituto Adscripto Nuestra Señora del Huerto, un subsidio por la cantidad de DOS MIL PESOS M.N. (\$ 2.000 m.n.), para costear los gastos de una gira de estudios a la localidad de Américo Vespucio, de esta Provincia.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la cantidad de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000 m/n.), a fin de que haga efectivo el subsidio acordado por el artículo precedente debiéndose imputar el gasto al Anexo C— inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial "Ley N° 1193|50" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2795—A.**

Salta, noviembre 27 de 1952.

Expediente N° 11.878|52.

Vistas estas actuaciones; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 20 de noviembre en curso, y haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 12° de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Transfiérese la suma de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) del Anexo E— Inciso VII— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 1—, para reforzar el crédito del Parcial 46 del mismo Anexo, Inciso, rubro principal y Ley de Presupuesto.

Art. 2° — Déjase establecido que el crédito de la Orden de Pago Anual N° 1, queda disminuida en \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a la transferencia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3° — El presente decreto será reimpreso por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2796—A.**

Salta, noviembre 27 de 1952.

Visto las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase en carácter ad honorem —Visitadora Social— dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social para desempeñar en la localidad de Santa Victoria, a la Sra. MARIA ANTONIA IRIARTE DE GONZALEZ RIOJA —Matrícula N° 3.480.247 —C. I. N° 5047,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 2797—A.**

Salta, noviembre 27 de 1952.

Visto el decreto N° 2781|52 y siendo necesario ampliar el artículo 20° del mismo,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A .**

Art. 1° — Ampliase el artículo 20° del decreto N° 2781 de fecha 25 del corriente mes, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 20° — Los fondos provenientes de multas y patentes, serán depositados en el Banco Provincial de Salta, en una cuenta especial que se denominará: Ministerio de Acción Social y Salud Pública "Profilaxis de la Rabia" Decreto Reglamentario N° 2781, a la orden con junta del señor Ministro y Contador del citado Departamento".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 2798—G.**

Salta, noviembre 27 de 1952.

ANEXO B — Orden de Pago N° 302.

Expedientes N° 1966|52 y 7302|52

VISTO el decreto N° 1522 del 3 de setiembre del año en curso, en el que se adjudica a las Firmas León Arecas, Chibán, Salem y Tóccoli S. R. L., José Margalef, Isaac Kostzer, Mueblería Ostfín S. R. L. y Tienda y Bazar "La Argentina", la provisión de muebles y otros artículos, con destino a la Vice Gobernación; atento lo informado por Contaduría General a fs. 25|vta. y 28 del Exp. 1966|52, y a lo manifestado por la Secretaría General de la Gobernación en el Exp. 7302|52,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 50|100 M/N. (\$ 26 903.50 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

§ 4.215.50 al Anexo B— Inc. I— O. GASTOS— Princ. b) 1— Parcial 3,

§ 5.398.00 al Anexo B— Inc. I O. GASTOS— Princ. b) 1— Parcial 27 y

§ 17.290.00 al Anexo B— Inc. I— O. GASTOS Princ. b) 1— Parcial 31, todos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — El presente decreto será reimpreso

por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2799—G.**

Salta, noviembre 27 de 1952.

Expediente N° 7042|52

VISTO las presentes actuaciones, donde corre agregado a fs. 8, decreto N° 1295, de fecha 21 de agosto ppto.; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Rectifícase el art. 5° —del decreto N° 1295, de fecha 21 de agosto ppto., dejándose establecido que el ascenso del agente de la Comisaría de El Tabacal, afectado a la División Administrativa de Jefatura de Policía, don JOSE CAVOLO, es el cargo de Auxiliar 6° —de la misma División Administrativa, y nó —como se consignara erróneamente en el art. 5°— del aludido decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 2800—G.**

Salta, noviembre 27 de 1952.

VISTO el Memorandum N° 32, elevado a este Ministerio por la Secretaría General de la Gobernación, en el que solicita se acuerde una sobreasignación de \$ 500 mensuales, al Secretario Privado de S. E. el señor Vice Gobernador, don Martín Juan Passadore, con anterioridad al 1° del corriente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Fijase una sobreasignación mensual de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500 m/n.), a favor del señor Secretario Privado de S. E. el señor Vice Gobernador, don MARTIN JUAN PASSADORE, con anterioridad al día 1° del corriente mes, y hasta que dicha sobreasignación sea incluida en la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 2801—G

Salta, noviembre 27 de 1952  
Expediente N° 7537/52  
VISTO el decreto número 2146, de fecha 14 de octubre próximo pasado, por el que se acepta la renuncia presentada al cargo de Sargento de la Comisaría Sección Primera, por el señor Juan Crisostomo Barboza, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y con anterioridad al día 1° de octubre próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que, con anterioridad al mismo, por decreto número 2020 del 3 de octubre del año en curso, se adopta, igual temperamento con dicho empleado; por ello, y en virtud a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2/vuelta de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto número 2146, de fecha 14 de octubre próximo pasado, en virtud a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

Art. 2o. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 8751. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1ra. y 2da CATEGORIA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA PRESENTADA EN EL EXPTE. N° 1919. — A. POR EL SEÑOR JUSTO APARICIO ARAMBURU ALFIO H. F. PARODI, Y ERNESTO MUNTWYLER. — EL DÍA 18 DE JUNIO de 1952 A LAS 12 HORAS. La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionante ha quedado registrada en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Abra Fundición desde donde se miden 400 metros al Sud para llegar al punto de partida. De aquí se miden 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Este cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. — Salta, Nov. 5 de 1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en Registro de Exploraciones, el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Nov. 21/52. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de minas y notifíquese a la Sucesión de Corina A. de Campero y al señor Fiscal de Estado. — J. Jorge Ryo. — Salta, Nov. 27 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|1° al 15|12|52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8754 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés y Aurelia Chacón tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1055 m2 de su propiedad catastro 266 de Catayate.

Salta, Diciembre 1 de 1952  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 2 al 23|12|52

N° 8753 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Froilan Prieto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,2 litros por segundo proveniente del Río la Viña, 8 Has. del inmueble "La Represa", catastro 442, ubicado en La Costa (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 48 horas en ciclo de 40 días, con todo el caudal de la hijuela La Costa.—

Salta, Diciembre 1 de 1952  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 2|12|52 al 23|12|52

N° 8752. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.38 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo, 2 Has. 6251 m2. de su propiedad catastro 3777 de San Lorenzo (Capital). Salta, 28 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e|1° al 22|12|52.

N° 8747 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Josefa Ubierno de Cortés tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 3,71 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad, 7 Has. 1419 m2. de su propiedad catastro 2427 ubicada en Orán.

Salta, Noviembre 26 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 27|11 al 18|12|52.

N° 8744 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejo Inga tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 435 m2. de su propiedad catastro 566 de Catayate.

Salta, 25 de noviembre de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 26|11 al 17|12|52.

N° 8743 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Marcelino Cenardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del río Metán, tres hectáreas de la "Fracción A Lote 14 Punta del Agua" ubi-

cada en Departamento de Metán.

Salta, 25 de noviembre de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 26|11 al 17|12|52.

N° 8731. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Balbi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0,08 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 13 horas semanales por la acequia San Roque, 8 Has. del "Lote D de San Roque", catastro 954 General Güemes.

Salta, 20 de Noviembre de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e|21|11 al 12|12|52.

N° 8707 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Ferretti y señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 l/seg. proveniente del Río Vaqueros, 7 Has. de su propiedad "Cerro Buena Vista", catastro 182 Departamento La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 40 horas mensuales con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 14 de noviembre de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 17|11 al 5|12|52.

N° 8689 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Condorí tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,34 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5540 m2. de su propiedad catastro 178 Departamento La Caldera. — Salta, 10 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 12|11 al 2|12|52.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8735. — Llámase a Licitación Pública N° 1/52, para el día 4 de Diciembre de 1952 a las 10 horas para la provisión de: 7.000 toneladas Piedra Caliza, con destino a esta Repartición.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: ALTOS HORNOS ZAPLA — PALPALA — Pcia. de JUJUY — F. C. N. G. B.  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ALTOS HORNOS ZAPLA  
e|25|11 al 4|12|52.

N° 8726. — AVISO DE LICITACION PUBLICA

Por Resolución N° 563 dictada por el H. Consejo de A. G. A. S. con fecha 29 de octubre de 1952, se convoca a licitación pública para la ejecución de las obras de PROVISION DE AGUAS CORRIENTES que a continuación se determinan: OBRA N° 163: "TANQUE ELEVADO DE 150 M3 y RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS CORRIENTES EN VILLA BELGRANO (CAPITAL).

PRESUPUESTO: BASICO \$ 395.742.44 m/n.  
OBRA N° 171: "TANQUE ELEVADO DE 150 M3. y RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS CORRIENTES EN "VILLA DE CHARTAS" (CAPITAL).

PRESUPUESTO BASICO: \$ 480.419.23 m/n.

Los interesados en las obras indicadas precedentemente, podrán presentar las propuestas respectivas en forma simultánea o independiente para la ejecución de las obras consignadas, has-

ta las once horas del día 9 DE DICIEMBRE PROXIMO o siguiente si fuera feriado, las que serán abiertas por el Señor Escribano de Gobierno ante las personas que concurren al acto.

Los pliegos generales de condiciones para las respectivas obras, podrán ser consultadas en el

Departamento de Ingeniería y adquiridos en Tesorería de la Repartición, previo pago de la suma de \$ 70.— por el primero y \$ 50.— por el segundo.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e/20/11 al 9/12/52.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8755 — EDICTO:

SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 4ta. Nominación, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Luis Froilán, bajo apercibimiento de Ley

Salta, noviembre 27 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA SECRETARIO

e) 2/12 al 16/1/1953

Nº 8748 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días, en la sucesión de Pedro Crisólogo o Pedro Retambay, a todos los interesados y bajo apercibimiento legal.

Salta, Noviembre 25 de 1952.

Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 27/11 al 13/1/53.

Nº 8723 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que se encuentra abierto el juicio sucesorio de don VENANCIO IZQUIERDO.

Se habilita el feriado del mes de Enero. — Salta, Noviembre 21 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e/24/11 al 8/1/53

Nº 8718. — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BOUTHID, bajo apercibimiento legal. — Salta, noviembre de 1952. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e/19/11 al 31/12/52.

Nº 8712 — EDICTO. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ALFREDO JUSTO AGUILAR, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 13 de Noviembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 17/11 al 30/12/52.

Nº 8704 — SUCESORIO. — Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión MAURICIO FLORES y DELICIA MARIN DE FLORES

SALTA, Noviembre 12 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/11 al 29/12/52.

Nº 8701 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y cita por treinta días a herederos y acreedores.

SALTA, Noviembre 4 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

Secretario Letrado

e) 14/11 al 29/12/52.

Nº 8700. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1º Instancia y 3ra. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de Luis Condorí y Simona Córdoba de Condorí por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e/13/11 al 26/12/52.

Nº 8691 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1º Instancia 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BURGOS, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 31 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. E/L de ley. Vale. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lindaura Villagrán de López bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Octubre de 1952. — JULIO LAZCANO UBIO.

e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8688 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1º Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LEDESMA. — Salta, Noviembre 5 de 1952. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8685. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez y Comercial Dr. Oscar P. López, cita y emplaza de Primera Instancia Primera Nominación Civil JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. —

e/7/11 al 19/12/52.

Nº 8684. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don CRUZ GUAYMAS ó JUAN CRUZ GUAYMAS, Sal-

ta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERRERA Secretario Letrado.

e/7/11 al 19/12/52.

Nº 8682. — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Juan Pablo Pagés por treinta días. — SECRETARIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/11 al 19/12/52.

Nº 8681. — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION, Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado.

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8675. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita San Martín de Díez y de don Flavio Díez y de doña Alcira Dolores Díez de Rack o Alcira Díez de Rack. Salta, Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERRERA, Secretario Letrado.

e/6/11 al 18/12/52.

Nº 8673 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8671 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelino Zepa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8668 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 17|12|52.

Nº 8660 — Cítase por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3 de noviembre de 1952. — Borrado: noviembre Vale.

JULIO LAZCANO UBIO

e) 4|11 al 16|12|52.

Nº 8652 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don JORGE SANMILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952. Dr. Alfredo José Gillieri.—Secretario Letrado.

e) 7|11 al 22|12|52.

Nº 8637 — EDICTOS. — El Juez Civil 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. Salta, octubre 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30|10 al 11|12|52.

Nº 8634 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30|10 al 11|12|52.

Nº 8631 — EDICTO SUCESORIO.—

Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y cítase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952

E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario

e) 29|10 al 10|12|52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre 15 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 24|10 al 4|12|52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/1 Dr. Ramón Martí. Vale

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVON GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8601 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.

Salta, Agosto 9 de 1952

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 22|10 al 2|12|52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO ORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2|10 al 2|12|52.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 8699. — POSESORIO. — Por ante Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial, María López de González solicita posesión treintañal sobre el inmueble EL RINCON, ubicado en San José de Orquera, Metán, Límites: Norte, Jesús Tiburcio Saravia;; Sud, Herederos Avila; Este: Río Pasaje y Oeste: línea de Agua Blanca. — Lo que se hace saber a los interesados. — Salta, Octubre 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e|13|11 al 26|12|52.

Nº 8697 — POSESION TREINTAÑAL. — Bernardo Jorge Niño y otros, ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros 971 y 975 entre la Pelegrina y Jujuy con los siguientes límites: Norte calle Caseros; Sud propiedad de Modesta

Outes de Giménez y Carmen Torino de Figueroa; Este, Modesta Outes de Giménez y Oeste Carmen Torino de Figueroa. Catastro Nros. 3633 y 3634. Cítase por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10|11 al 22|12|52.

Nº 8664 — EDICTO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene los siguientes límites; Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, con la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 17|12|52.

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quiñóndez, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o Sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado

e), 28|10 al 8|12|52

Nº 8621 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVA REZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado

e) 24|10 al 4|12|52

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de naciente a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente, con la finca San Alfredo, de los herederos de don

Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clea Flores de Apaza, ante el Juzgado de la Instancia 4a. No minación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera No minación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidela Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 22/10 al 2/12/52.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8741 — DESLINDE

Se hace saber que el señor Juez de 1ª Instancia y la. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia tiene a don Martín Brito por presentado y por iniciada acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Fozo de la Tusca", situada en "Yatasio", departamento de Meán, de esta Provincia y que limita: Norte, con propiedad de Gómez Rincón Hermanos; Sud, Río de las Cañas; Este, propiedad de Campagnoli; Oeste Jacinto Brito.

La operación será practicada por el Ingeniero Adolfo Aróz debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a fin de que las personas cuyos intereses pudieran afectarse con la misma se presenten a ejercitar sus derechos.

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrad.  
e) 26/11 al 12/1/53.

### Nº 8846 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuarenda o Santo María o Buena Vista", ubicado en el Partido de Itiyuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Itiyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. Li cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. — Oficiése a la Municipalidad

del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en SECRETARIA. — A. E. Austerlitz. — "Salta, Junio 26 de 1950. — Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá rejeñándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lerario. — Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Aróz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado, fíjase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Lerario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/10 al 12/12/52.

### REMATES JUDICIALES

Nº 8742 — J U D I C I A L

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 3a. Nom. Civil y Com. en juicio: Ejecutivo — Joaquín Martí García vs. Alberto Serafin Domínguez" Exp. Nº 12.885/951, ha ordenado el remate de 7116 partes indivisas de las tercera parte que corresponden al demandado sobre las fincas "Yuto Yaco" y "Río Blanco de Tonton" ubicadas en partido Río Negro, Depto. Rosario de la Frontera. — Extensión de las fincas: Norte, propiedad herederos de Domingo Gallo; Este, propiedades de Cantón Hnos. y Manuel Campos; Sud y Poniente, propiedad de Cantón Hnos. — Títulos reg. fl. 220, as. 276 y fl. 308, as. 367 Libro "F" de Rosario de la Frontera. — Catastro Nº 818. — Gravámenes: Embargos reg. fl. 393, as. 643; fl. 411, as. 676; fl. 411, as. 677 y fl. 412, as. 678 del Libro A. de Gravámenes de Rosario de la Frontera. BASE \$ 10.480.52 equivalentes a dos terceras partes de la valuación fiscal de los derechos indivisos. — El día 12 de Enero de 1953 a las 18 horas con habilitación de Feria, en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 26/11 al 12/1/53.

Nº 8898 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

... (De la Corporación de Martilleros)

J U D I C I A L

Por orden del Señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación en Juicio "Ejecutivo (Acción preparatoria) L. A. de M. F. y S. A. vs. P. U. y C." el día 9 de Diciembre próximo a las 18 horas procederé a rematar SIN BASE los objetos que se detallan a continuación: Un escritorio de acero y madera con tapa de cristalino cuatro cajones y ministro, 1 biblioteca con tapas corredizas del mismo material, 1 mueble de acero de dos estantes y 6 casilleros marca "Tem", 2 sillones tapizados cuero "capitoné", 1 sillón idem giratorio, 1 ventilador "Hitachi" importado cuatro corrientes Nº 98697, 1 conmutador para cuatro líneas con aparato de radio supertone, 23 latas limpia metal "La rosa" Nº 2, 24 latas limpia metal "La Rosa" Nº 1; 6 latas limpia metal "La Rosa" Nº 3, 5 frascos limpia metal "La Rosa" Nº 4, 6 latas pomadas "La Rosa" Nº 2 color negro, y

1 mostrador madera de cedro de dos metros ochenta y tres centímetros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho con tapa "fortasmalt" de 3 estantes y 1 cajón, los que se encuentran en poder del depositario judicial señor Oscar Chavez Díaz domiciliado en Ituzingó Nº 1 de esta ciudad. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/11 al 9/12/52.

Nº 8739. — Por JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1952, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, a las 17 horas, remataré SIN BASE, un automóvil marca Graham Paige, modelo 1938, cuatro puertas, tapicería de cuero, en perfectas condiciones y rodado nuevo, frenos hidráulicos, pintura buena, que puede verse y probar en el garage "Urquiza", calle Urquiza Nº 638 de propiedad del depositario judicial, Sr. José Carrullo.

Ordena, Sr. Juez C. C. 1ª Instancia y 1ra. Nominación, en los juicios ejecutivos: "Cesareo Romero vs. Hector de la Barcena" y "Torcuato Crespo vs. Hector de la Barcena".

Comisión a cargo del comprador. — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio.

JORGE RAUL DECAVI  
Martillero

e) 25/11/52 al 1/12/52.

Nº 8724. — JUDICIAL  
SIN BASE

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO  
CASA HABITACION UBICADA EN AYACUCHO  
Nº 170 A MEDIA CUADRA CALLE PAVIMENTADA  
BASE \$ 17.866.66 m/n. de c/l.

El día 10 de Diciembre del corriente año en mi escritorio Balcarce 423 a horas 19 remataré con la base de \$ 17.866.66 m/n. de c/l. DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una casa habitación edificada sobre un terreno de 12 x 38 m. que hace una superficie de 456 metros cuadrados. Nomenclatura catastral Partida 7349, Sección "F" Manzana 9 Parcela 5. Títulos inscriptos al folio 303, Asiento 1 del libro 7 de Registro de Inmuebles de esta Capital. Existe una hipoteca particular de QUINCE MIL PESOS M/N. suscripto el día 21 de mayo de 1951, con un plazo de vencimiento de dos años a partir de esa fecha y que devenga un interés del 8% anual. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio Ejecutivo BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. LOPEZ JUAN. — Expediente Nº 20398/952. — En acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. —

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO  
Martillero Público  
e) 20/11 a. 10/12/52

Nº 8716. — Por JORGE RAUL DECAVI

El Miércoles 31 de Diciembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 3.600. — m/n. el inmueble denominado fracción de terreno que forma parte integrante del fondo denominado "Esquina del Sauce", ubicado en Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, con la extensión y límites que le asignan sus títulos de dominio inscripto a nombre del ejecutado, don Vicente Cuellar, al nº 247



lio legal en esta ciudad de Salta, en la calle Veinte de Febrero seiscientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — TERCERA: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito. — CUARTA: La duración serán de cinco años, a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos de est contrato. QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, que es la diferencia entre el activo y pasivo siguiente: Activo: maquinarias, mercaderías y materia prima existente, muebles, útiles y demás enseres, así como la marca de fábrica "E.D.N.A." adquiridas por compra a los señores Juan Basilio López Gimenez y José López Escribano, de la fábrica de placas para acumuladores, según escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, bajo el número inmediato anterior al de la presente, en pesos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con setenta y nueve centavos moneda nacional, y cuarenta mil pesos en efectivo a aportar por los socios en la forma que se indicará más adelante. ASCIENDE EL ACTIVO: a pesos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con setenta y nueve centavos moneda nacional. — PASIVO: Cuentas y obligaciones a pagar que se detallan en la citada escritura de número inmediato anterior al de la presente: veinte y nueve mil ciento setenta y dos pesos con diez y ocho centavos; cuatro mil pesos en un pagaré con vencimiento al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a la orden de los nombrados señores López Gimenez y López Escribano, y once mil seiscientos sesenta pesos con sesenta y un centavos, en un otro pagaré a la orden de los mismos señores antes nombrados, con vencimiento al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — ASCIENDE EL PASIVO: a cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda legal. — DIFERENCIA ENTRE EL ACTIVO Y PASIVO: Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Este capital líquido, de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos moneda legal cada una, que será aportada por los socios por partes iguales, se ha suscrito e integrado por los socios veinte acciones o sean veinte mil pesos por ambos socios, correspondiendo a cada uno diez acciones, y las otras veinte acciones, serán integradas por iguales partes también dentro del plazo de un año y a medida que las necesidades sociales así lo exijan. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Bautista Lucio Mesples, que queda designado desde luego como Gerente, con uso de la firma social y con las siguientes facultades y atribuciones: Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; resolver, autorizar y llevar a cabo los actos, contratos y operaciones sociales; hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar, con asentimiento de su socio, el personal, despedirlo; fijar los sueldos y gratificaciones, formular protestas y protestos, transi-

gir, conceder esperas y quitas; exigir fianzas, verificar obligaciones consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; aceptar daciones en pago y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos o de otro modo enajenarlos y gravarlos, conviniendo sus condiciones y precio y suscribir las escrituras respectivas; dar a tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o particulares o de sus sucursales, sociedades o particulares, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar, endosar, o avalar cheques, letras pagaras u otros papeles de crédito; establecer cuentas corrientes, pudiendo girar con provisión de fondo o en descubierto; hacer denuncia de bienes; presentar inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requirieran, realizando los actos y operaciones inherentes a los negocios sociales, pues lo expresado precedentemente es simplemente enunciativo y no limitativo, con la única prohibición de dar fianzas a terceros o emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social. — El socio señor Sbrogio, está obligado a dedicar todo su tiempo e inteligencia a la marcha y desenvolvimiento interno de la sociedad. — SEPTIMA: El Gerente designado durará en el ejercicio de su cargo durante el tiempo de vigencia de este contrato y solo será separado por actos dolosos comprobados o por resolución acorde de los socios. OCTAVA: Anualmente se practicará un balance general del activo y pasivo social y si hubiere utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de "Reserva Legal", obligación que cesará cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. NOVENA: Los socios se reunirán en junta, por lo menos, una vez cada tres meses, para tratar y resolver la marcha de los negocios y sus decisiones de común acuerdo, se asentarán en el libro de "Acuerdos". — DECIMA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación si lo convinieran con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación. — UNDECIMA: En caso de liquidación esta será practicada por el socio gerente y el excedente que resultara, una vez pagadas todas las cargas sociales, será distribuida por partes iguales entre los socios. — Los socios podrán hacerse propuestas recíprocas, por escrito y bajo sobres lacrados, para quedarse con el activo y pasivo, debiendo ser aceptada la que reúna mejores condiciones. — DUODECIMA: Ninguno de los socios podrá vender o ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento del otro socio, teniendo éste preferencia en igualdad de condiciones que el tercero. — DECIMA TERCERA: Los balances anuales serán conformados por ambos socios; cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por dos árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte, con facultad aquéllos para designar el tercero para el caso de discordia, lo

que harán como cuestión previa. — El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria sin lugar a reclamo alguno. — DECIMA CUARTA: La sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio y se harán las publicaciones ordenadas por aquélla. — "Las cláusulas precedentemente transcritas, son copia fiel del contrato social de su referencia, doy fé, así como que el capital social, fué ampliado, primero, en ciento diez mil pesos más y después en trescientos cincuenta mil pesos en las ganancias líquidas de la sociedad y en consecuencia total aportado por los socios, por partes iguales, y siendo, por lo tanto, el actual capital social de QUINIENTOS MIL PESOS, moneda nacional dividido en quinientas acciones de mil pesos cada una, según las escrituras números treinta y cuatro y dos, pasada también ante mí, con fechas cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y nueve y once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, inscriptas en el Registro Público de Comercio a los folios doscientos diez y seis y cuarenta y nueve, asientos dos mil doscientos y dos mil quinientos dos de los libros veinte y cuatro y veinte y cinco de Contratos Sociales. — AGREGAN LOS COMPARECIENTES: Que de común acuerdo han resuelto prorrogar, por diez años más, contados desde el primero de Diciembre del año en curso, el contrato de sociedad limitada "Electro Química del Norte Argentino", bajo la misma razón social, objeto y fines sociales, cláusulas y condiciones antes transcritas, que se tienen por reproducidas en este acto, los mismos libros, la misma gerencia, con la única modificación que la firma social adoptada también será usada por el socio señor Sbrogio, en todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad e indistintamente con el socio gerente señor Mesples— De acuerdo con lo estatuido en la segunda parte del artículo quinto de la citada Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, se publicará esta prórroga por cinco días en el Boletín Oficial y los socios piden se les expida cuatro testimonios para ser presentados a los Bancos, con los cuales mantienen relaciones comerciales y se solicitará su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos del acto don Domingo Arias y don Néstor Spaventa, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en seis sellos fiscales, papel notarial numerados del cero treinta y siete mil seiscientos tres al cero treinta y siete mil seiscientos seis, al cero treinta y ocho mil uno y el presente, y sigue a la que termina al folio ochocientos diez y siete —Raspado—Novi—Corregido—do—rg—valen. — Ángel A. Sbrogio. — Juan Mesples. — D. Arias. — N. Spaventa. — Hay un sello y una estampilla. — Pedro J. Aranda. — Escribano. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — Corregido—a—o—o—cs—valen .

PEDRO J. ARANDA — Escribano.

**SECCION AVISOS**

**Nº 8734. — CLUB SPORTIVO EMBARCACION  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establecen los estatutos, convócase a los señores socios del Club Sportivo Embarcación a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local del Cine Splendid, de esta localidad, el día domingo 21 de Diciembre 1952, a horas 10, para tratar la siguiente orden del día: Lectura acta anterior, Consideración de la memoria y balance anual, Elección de autoridades. — Firmado. CRISTOBAL FERNANDEZ (Presidente) LUIS DAVID (Secretario).

e|25 al 28|11|52.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos las ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRITORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1 9 5 2